

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de septiembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Alfonso Olmo Carrasco, contra la Empresa «Cogapesca», sobre prestaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Cogapesca», para que el día 16 de noviembre de 1983, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 28 de septiembre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Alfonso Olmo Carrasco, contra la Empresa «Cogapesca», sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cogapesca», para el día 16 de noviembre de 1983, a las nueve treinta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 28 de septiembre de 1983.—13.893-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de septiembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Ricardo Alvarez Gallardo, contra el empresario don Joaquín Gallardo Cárdenas, sobre prestaciones, se ha acordado citar al mencionado empresario don Joaquín Gallardo Cárdenas por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 16 de noviembre de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa

que a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 28 de septiembre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Ricardo Alvarez Gallardo contra el empresario don Joaquín Gallardo Cárdenas, sobre prestaciones, ha acordado que se cite al empresario demandado don Joaquín Gallardo Cárdenas para el día 16 de noviembre de 1983 y horas de las nueve cuarenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 28 de septiembre de 1983.—13.894-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en autos 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 253/83, instados por «Banco de Albacete, S. A.», contra don José Delgado Ureña Sellier y doña Raquel Galán del Collado, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cual es el de pesetas 4 500 000.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como base ante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta:

Una mitad indivisa de la finca urbana, radicante en la casa con frente a la calle Alameda, número 5, moderno, en Puerto-

llano, número 2, de orden. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble y sus elementos comunes de seis enteros y treinta y una centésimas de otro por ciento (6,31 por 100).

Pendiente de inscripción en Registro de la Propiedad, estándolo el antetítulo al tomo 1.295, folio 131, finca 25.736.

Dado en Albacete a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—14.163-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1981-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Cesival, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de septiembre de 1983 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7.814 de la calle Valencia, número 231 de ésta, puerta 1.ª, piso 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 133, libro 210, finca número 7.814, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Finca número 7.842.—Local puerta 3.ª, piso quinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 175, libro 210 de la Sección 5.ª, finca número 7.842, inscripción primera.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.536-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1398/83, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vila Berenguer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Triunfo, 15, y dedicada a la fabricación, transformación y comercialización de artículos y materiales metálicos, así como la construcción y reparación de maquinaria, habiéndose desig-

nado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Amat Soler, don Carlos Ferrer Pirretas, y a la acreedora «Banco de Bilbao, S. A.», con un activo de 181.968.873,68 pesetas, y un pasivo de 99.618.919,01 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferráiz Gabriel.—El Secretario.—5.771-1.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.802/82 F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Asecorbe, S. A.», he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1983 la celebración de segunda pública subasta el día 19 de diciembre a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 149-151 de la calle Juan Guell, esquina Novell, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.839, folio 83, libro 939 Sants, finca número 47.027, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.530.000 pesetas.

Tiene una superficie de 85,09 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—8.127-A.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza en este procedimiento.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 940/83-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra don Luis López Mir, he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1983, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 16 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 43.302 de la calle Obispo Huix, números 27-29, piso segundo, cuarta, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.128, folio 13, libro 559, finca número 43.302, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. L. de la Rubia.—8.125-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.514/82-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Senky, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de octubre de 1983 la celebración de tercera, sin sujeción a título, pública subasta el día 19 de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 44.842 de la calle Encarnación, números 111 al 113, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 970, folio 103, libro 970 de Gracia, finca número 44.842, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 15.120.000 pesetas.

Barcelona, 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.129-A.

## CADIZ

### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Conte Domecq, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Juan Murga Sanz y doña Rita Fernández Barreiros, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

a) Pieza de tierra situada en el Hoyo de Santa Ana, de 4 aranzadas y 7 cuartillos de cabida, equivalentes a una hectárea 98 áreas 88 centiáreas, plantada de hacienda, viña, arboleda y tierra calma conteniendo dentro de su perímetro un pozo y pila. Linda: al Norte con tierras de doña Josefa Garrido Romero; Sur, tierras de doña María y don Manuel Roldán; al Este, con tierras de don Francisco González Ruiz, y al Oeste, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna

de Rivera. Está cercada de vallados, excepto por el lindero Norte. Tiene entrada por el portillo que da a la carretera que sirve de entrada también a la finca de doña Josefa Garrido Romero y sufre la servidumbre de carácter real consistente en el disfrute del pozo y pila enclavados en este predio por el dominante que se adjudicó a doña Josefa Garrido Romero o pieza de tierra en el mismo pago de 2 aranzadas y 1 celemin de cabida, con los mismos cultivos y una casa dentro de su perímetro, que linda, al Norte, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera; al Sur, con el predio sirviente; al Este, con propiedades de Francisco González Ruiz y tierras de don José Romero, con la expresada carretera y el predio sirviente. Dicho disfrute se verifica por el servicio o vereda establecida a dicho fin, de dos varas de ancho, equivalentes a 1 metro 68 centímetros del predio dominante en las proximidades de la casa en él enclavada y atraviesa las tierras del sirviente en derechura del pozo y hasta llegar a él, inscrita en el tomo 87, libro 52 de Medina Sidonia, folio 153 vuelto, finca 3.521, inscripción quinta.

b) Pieza de tierra en el pago de Hoyo de Santa Ana, de 2 aranzadas y 1 celemin de cabida, equivalentes a 92 áreas 62 centiáreas plantada de hacienda, viña, arboleda y tierra calma, con una casa dentro de su perímetro; linda: por el Norte, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera; por el Sur, con otra pieza que le estuvo antes unida, de don Nicolás Garrido Romero; por el Este, con propiedad de don Francisco González Ruiz y tierras de don José Romero, y por el Oeste, con la dicha carretera y con la otra pieza de don Nicolás Garrido Romero. Tiene su entrada por un portillo que da a la referida carretera y que sirve también de entrada para las repetidas fincas propias de don Nicolás Garrido; se encuentra cercada de vallados, excepto por el lindero Sur que es la finca de don Nicolás. Tiene a su favor una servidumbre de carácter real para el disfrute del pozo y pila enclavado en la repetida finca, hoy propiedad de don Nicolás Garrido que es el predio sirviente puesto que la que se describe es el dominante. Dicho disfrute se verifica por una vereda o servicio de dos varas de ancho equivalente 1 metro 88 centímetros que partiendo de las inmediaciones de la casa existente en el predio dominante, llega hasta el mismo pozo enclavado en el predio sirviente; junto al cual se encuentra una pila. Inscrita en el tomo 421, del libro 224 de Medina Sidonia, folio 140, finca número 6.407, inscripción sexta.

c) Pieza de tierra situada en el pago llamada Hoyo de Santa Ana, de 1 aranzada de cabida, equivalente a 44 áreas 72 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con la hacienda de don Francisco Garrido Merino. Inscrita en el tomo 329, libro 178 de Medina Sidonia, folio 12 vuelto, finca número 6.094, inscripción séptima.

El tipo para la subasta es el de 13.500.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 20 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta 1.ª, izquierda, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 5 de octubre de 1983  
El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—8.131-A.

### CUENCA

#### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Julián García Minguillán, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días que se celebrará el día 23 de diciembre y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 10 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 8.708.750, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana. — Planta sótano de la casa con fachada a la calle Juan Bravo, 11 y Goya, 9, en Puertollano (Ciudad Real), con entrada por puerta independiente por la calle Goya. Consta de una sola nave con superficie de 1.143,45 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, con el zaguán, caja de escalera, hueco de ascensor y finca de herederos de Emiliano Gómez Jiménez; izquierda, calle de Juan Bravo, y por el fondo, con casa de Cruz Sánchez Camacho y herederos de Emiliano Gómez Jiménez. Tiene asignada una cuota de participación de 15,44 por 100 y se halla inscrita al tomo 1.174, libro 220, folio 98, finca 19.175 del Ayuntamiento de Puertollano.

Dado en Cuenca a 24 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.540-A.

### GERONA

#### Edicto

Don Juan Cremades Morant, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 112 80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Sebastián Cateura Geramias y otro, en reclamación de 2.100.308,83 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio

para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo a las doce y servirá de tipo en esta subasta el de 4.559.087,50 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno sita en el término de Lloret de Mar (Gerona), en despoblado, en el paraje llamado Sant Pere, formando la parcela número 38, y de cabida 10 áreas 65 centiáreas; lindante: al Norte, en una línea de 15.170 metros, con calle de la urbanización; por el Oeste, en una línea de 37,10 metros, con la parcela número 39 de la urbanización; al Sur, en una línea de 22,60 metros, con la parcela número 37, y al Este, en una línea quebrada, formando ángulo, cuyos lados miden 21,10 metros y 34,10 metros, con el señor Led. Sobre dicha parcela se halla construida y edificada una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.220, libro 158 de Lloret de Mar, folio 130, finca 7.378.

Gerona, 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Cremades Morant.—El Secretario.—14.154-C.

### HOSPITALET

#### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Mateo González Rodríguez y María Cárdenas Virges, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará con calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número nueve.—Vivienda puerta 1.ª del piso 3.º de la casa sita en esta villa de San Baudilio de Llobregat, avenida de José Mariages, número 19, de superficie útil aproximada 66 metros cuadrados; y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería con lavadero; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con caja de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la izquierda, con un inmueble de la calle Colón, y por el fondo, con la misma calle Colón, en proyección vertical. Coeficiente del 4,77 por 100. Inscrita en el tomo 649, libro 257, folio 38, finca número 20.923, inscripción segunda. Se valora la finca en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat a 14 de octubre de 1983.—El Secretario.—8.130-A.

### JAÉN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 379 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Alba Cruz, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don José Pérez Santiago (cuantía: 2.500.000 pesetas) y en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 28 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, consistente en 2.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

•Pedazo de huerta al sitio Lope Pérez o Jontoya, en término municipal de Jaén.

de haber 10 áreas 78 centiáreas y 34 y media miliares, igual a dos celemines y un cuarto de cuartillo. Linda: Norte y Este, José Berrios Contreras; Sur, el río Guadaibullón, junto al cual hay una vereda que atraviesa esta finca y va o sirve de paso para la finca de la misma testamentaria propia hoy de don José Berrios Contreras, y Oeste, otra de Julián Linares Pérez, hoy Juan Ramón Rodríguez López. Inscripción al folio 95 del tomo 994, finca número 20.700, inscripción cuarta.

Dado en Jaén a 7 de octubre de 1983. El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario. 14.185-C.

## MADRID

### Edictos

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.488 de 1982-B2 a instancia del Procurador señor Granados Bravo, en nombre del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Antonio Alonso Trigo y otros, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor don Luis Fernando Granados Bravo y dirigida por el Letrado señor don Felipe Sagaseta Vicente, y de otra, como demandados, don Antonino Alonso Trigo, doña Sofía Trigo Ronquete y la Entidad «Obras y Proyectos Alonso, Sociedad Anónima», sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Antonino Alonso Trigo, doña Sofía Trigo Ronquete y la Entidad «Obras y Proyectos Alonso, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Madrid, S. A.», de tres millones veinticinco mil pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados en rebeldía don Antonino Alonso Trigo, doña Sofía Trigo Ronquete y la Entidad «Obras y Proyectos Alonso, S. A.», en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.571-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 833-A/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Construcciones A. J. Romar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada, al sitio del Barranco del Puerto, parcela 1 (hoy al parecer calle Lérica, número 8):

Piso 2.º A. Ocupa una superficie de 69 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano de escalera, por donde tiene la entrada, hueco de ascensor, vivienda letra D y patio exterior abierto; a la derecha, entrando, vivienda letra B; a la izquierda, patio exterior abierto y parcela número 2, y al fondo, resto de finca matriz no edificable. Elementos comunes: 2,547 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.516, libro 614, folio 52, finca número 50.260, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.398.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.160-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.831/1981, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Inestrosa, contra «Inmuebles para la Enseñanza, S. A.», se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las once horas del día 16 de diciembre de 1983, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 138.069,13 pesetas con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación sin

cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

«Centro educativo mixto que se denomina «El Romeral y Sierra Blanca», en el partido primero de la Vega, antiguo distrito de Santo Domingo, del término de Málaga, y consta de cinco edificios vivienda del Conserje y zonas deportivas, con capacidad para 2.400 alumnos. Linda: al Norte, con zona de protección del canal de conducción de aguas de Torremolinos, situada a siete metros lineales del eje de aquél y además con terrenos urbanizados de la misma finca matriz de donde se segregó; al Sur, con la hacienda denominada Bozcocheros, propiedad de doña Rosalía Losán Ruiz de Almodóvar; al Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y al Oeste, con la finca Rascaielos, propiedad de don Francisco Jiménez Rojas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.199-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.372/1977, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Marítima Polux, S. A.», con domicilio en Huelva, zona del Dique, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en providencia fecha 22 de septiembre de 1983, proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, de los bienes embargados y especialmente hipotecados, consistentes en:

«Un buque pesquero congelador mixto de cerco y arrastre, nombrado «Costa de la Luz», número 106 de construcción en «Matagorda», de las siguientes características: eslora total, 35-73 metros; escalera en la flotación, 33,60 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,20 metros; puntal de franco bordo, 3,85 metros; manga de trazado, 7,20 metros; puntal de francobordo, 3,85 metros; calado máximo, 3 metros; toneladas de registro bruto, 250; capacidad de bodegas de pescado, congelado, 80 metros cúbicos; bodega para pescado de pesa, 110 metros cúbicos; sistema de propulsión un motor naval «Werkspool TMAMS-276» con potencia propulsora instalada de 825 B. H. P. a 360 r.p.m., velocidad de servicio, 11 nudos; material a emplear en la construcción acero «Martin Siemens», para buques con certificado del Bureau Veritas; lugar de construcción, del buque factoría de Matagorda. Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz en los tomos 5 y 23 de Buques de Construcción y Buques, folios 10 vuelto y 131, hojas 72 y 1.065, inscripciones segunda y quinta.

Valorado en la cantidad de 14.074.220 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado con la rebaja del 25 por 100, y haciendo constar que los licitadores que tomen parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo con dicha rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que los títulos de propiedad y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados y que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.198-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en dicho Juzgado con el número 1.835/882-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Luis González Morales y doña Concepción Rendo García, para la efectividad de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), hoy calle de Galicia, número 18.—4. Número 6: Vivienda primero, letra B, que linda: al frente, con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, la vivienda letra C y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros con 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,529 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.263, libro 292, folio 121, finca número 23.889, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 24 de noviembre próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos, excepto sábado, a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la apropiación del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—José A. García-Aguilera.—Ante mí: José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.149-C.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: En el juicio ejecutivo número 1.437/1982-B-1, seguido a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Faustino Sanz Corrales, sobre reclamación de 90.310 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública, en primera subasta, el siguiente inmueble:

«Piso 1.º, letra F, de la casa sita en la calle de Berlín, 86, barrio «Ciudad San Pablo», en Coslada (Madrid).»

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, de forma doble y simultánea, en este Juzgado (sito en la plaza de Castilla, 1, Madrid) y en el de igual clase de Alcalá de Henares.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 1.987.000 pesetas; no se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Tercera.—Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo.

Cuarta.—Al no haberse suplido los títulos de propiedad del piso por certificaciones del Registro, por no estar inscrito, se advierte que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, dentro del término que al efecto se fija, según prevé el artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Sexta.—Si hubiere dos posturas iguales en Madrid y Alcalá de Henares, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Séptima.—El piso mide 76,45 metros cuadrados, incluido un cuarto trastero en el sótano.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—14.183-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 535-B de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don José Moreno Doz, contra la Entidad «Estherma, S. A.», con domicilio en Arganda del Rey, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora an-

teriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.750.000 pesetas cada una de las fincas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercercos.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en relación a las fincas hipotecadas, de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

#### Descripción de las fincas

En Arganda del Rey, calle Cortinas de Cervantes, sin número, bloque 7, portal 6.

Número 7.—Vivienda B de la primera planta, que mide 72 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo, además de una terraza abalconada en la fachada Sur del edificio. Linda: Frente, rellano, vivienda A de esta planta y hueco de escalera; derecha, entrando, rellano, hueco de escalera, vivienda D de esta planta y patio común; izquierda, calle particular, y fondo, vivienda A de la primera planta del portal número 2 y patio común. Cuota: Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del edificio general y en los gastos y beneficios del mismo, de un entero y cinco centésimos por ciento (1,05 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.688, libro 266, finca número 21.981, inscripción segunda.

Número 19.—Vivienda B de la cuarta planta, que mide 72 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo, además de una terraza abalconada en la fachada Sur del edificio. Linda: Frente, rellano, vivienda A de esta planta y hueco de escalera; derecha, entrando, rellano, hueco de escalera, vivienda D de esta planta y patio común; izquierda, calle particular, y fondo, vivienda A de la primera planta del portal número 2 y patio común. Cuota: Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del edificio general y en los gastos y beneficios del mismo, de un entero y cinco centésimas de otro por ciento (1,05 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.688, libro 266, finca número 21.993, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.143-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en expediente número 1.694-1982 F, que se tramita en este Juzgado, promovido por la Procuradora señor Montes Agustí, se ha dictado auto en el día de hoy, en virtud del cual se declara en estado legal de suspensión de pagos a don Argentino José Izquierdo Pascual, con domicilio en esta capital, calle Isaac Peral, número 40, dado al negocio de compra-venta de automóviles y alquiler sin conductor, acordándose su insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta ge-

neral de acreedores el día 30 de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª de la casa número 1 de la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—14.159-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 586/81 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Novaca, S. A.», hoy don Julio Villá Juez y doña Pilar Montes Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 21 de diciembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Móstoles, P-37, M-6.

Vivienda primero, letra C, que linda: Al frente, con rellano de su planta, con el hueco de los ascensores, vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela 58, hoy portal 58, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2.523 por 100.

Inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.200, libro 251, folio 139, finca número 22.388, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de octubre de 1983.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—14.140-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid»

número 297/1983-A, contra don Ángel Carlos Quintano Villamayor, doña María de la Concepción Martínez Masa y don Gabriel Arevalillo Martínez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, cada uno de ellos y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas o inmuebles objeto de subasta:

Finca número 61.—Piso primera, letra C de la torre número 2, denominado «Aries», del conjunto residencial «Zodiaco», situado en la calle Ramírez de Arellano, sin número, con vuelta a la calle de Torrelaguna, igualmente sin número, en Madrid. Se halla situado en la planta primera del edificio y a la derecha-frente, según se sube por la escalera del edificio, teniendo dos puertas de acceso, una principal que da al vestíbulo y otra de servicio que da al «office». Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados con 62 decímetros también cuadrados. Linda: Derecha entrando, con zona de terreno perteneciente al conjunto residencial destinada a jardín; izquierda entrando, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda letra B del mismo piso y edificio; fondo, con zona de terreno del mismo conjunto residencial destinada a jardín, y al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda letra D del mismo piso y edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, «office» y dos terrazas. Cuota, representa una cuota de participación de 0,390 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos generales del conjunto, y una cuota del 2,27273 por 100 en los gastos particulares de su torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 787, libro 546, folio 101, finca número 39.911, inscripción segunda.

Siendo propiedad de don Carlos Quintano Villamayor y su esposa.

Finca número 225.—Piso noveno, letra C, de la torre número 5, denominada «Sagitario», del conjunto residencial «Zodiaco», situado en la calle de Ramírez de Arellano, sin número, con vuelta a la calle de Torrelaguna, igualmente sin número, en Madrid. Se halla situado en la planta novena del edificio y a la derecha frente, según se sube por la escalera del edificio, teniendo dos puertas de acceso, una principal que da al vestíbulo y otra de servicio que da al «office». Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados 62 decímetros también cuadrados. Linda: Derecha entrando, con zona de terreno perteneciendo al conjunto residencial destinada a jardín; izquierda entrando, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda letra B del mismo piso y edificio; fondo, con zona de terreno del mismo conjunto residencial

y edificio; fondo, con zona de terreno del mismo conjunto residencial destinada a aparcamiento de coches, y al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda letra D del mismo piso y edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, «office» y dos terrazas. Cuota, representa una cuota o participación de 0,390 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos generales del conjunto, y una cuota del 2,27273 por 100 en los gastos particulares de su torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 790, libro 549, folio 13, finca número 40.239, inscripción segunda. Y como propiedad de don Gabriel Arevalillo Martínez.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—14.147-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 331/1980, se siguen autos ejecutivos insatados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Juan Antonio Barrio González, sobre reclamación de las sumas de 3.500.000 pesetas de principal y 850.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 4.445.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso cuarto, letra C, tipo B, sito en la planta cuarta del bloque 17 de la urbanización «Las Huertas», en término municipal de Majadahonda. Tiene 131 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, «office» y terraza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.148-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capi-

tal, en el procedimiento judicial sumario número 471 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Fábrica de Cortacircuitos Eléctricos», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Móstoles, polígono industrial 2, parcelas 32, 33 y 34:

Parcela de terreno señalada con los números 32, 33 y 34 del polígono industrial número 2, en el sitio La Fuensanta y La Regera, con la superficie de 4.492 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, Este, con la calle C; por la derecha, entrando, Norte, con la calle B; por la izquierda, Sur, con la parcela número 31, que es la fábrica de pinturas «Ico», y por el fondo, Oeste, con la parcela número 35, que es la fábrica de pieles «Alaska». Dentro de esta finca existe un edificio que consta de dos zonas perfectamente diferenciadas en sus funciones: Zona de oficinas y servicios y zona de naves. La zona de servicios tiene una superficie de 328 metros cuadrados, y la zona de oficinas, 388 metros cuadrados, y la nave, de 1.570 metros cuadrados. Se ha distribuido en dos plantas, la principal a 1,50 de nivel del suelo, y la de semisótano. En la intersección de las calles A y B, se ha situado una amplia escalinata que enlazará el exterior con la planta de oficinas. En esta planta se han separados dos zonas, una alrededor de un gran vestíbulo al que dan laboratorios, una serie de despachos de dirección y administración y un gran patio ajardinado; y otra conectada con dicho vestíbulo en la que se sitúan los servicios de oficinas, una escalera de comunicación de esta planta con la nave de fabricación y la planta de semisótano y los despachos de la sección técnica desde los que se domina la nave. En la planta de semisótanos se han situado los servicios de vestuarios del personal de la nave comunicados con la planta de nave, y en otra zona, una cocina, bar y comedor, con comunicación independiente, desde la nave. La nave a su vez se encuentra dividida en zonas: Zona de almacenes y botiquín y zona de fabricación a su vez dividida en dos. La separación se ha hecho con módulos acristalados. Existen dos accesos distintos, uno de personal y otro

de camiones. El cerramiento en todas las fachadas se ha hecho con fábrica de ladrillo revestido de «franulite» y huecos desde 1,20 del suelo a techo acristalado con hormigón translúcido. La cubierta es plana y lleva un aislamiento. La cimentación se ha hecho de hormigón ligeramente armado de 250 kilogramos de cemento. El muro de contención es de hormigón armado. La estructura resistente está formada por perfiles; en la fachada de la nave en la zona de acceso principal, el cerramiento se ha hecho de fábrica de ladrillo silicio-calcáreo con un aparejo especial, la carpintería exterior es metálica con luna de color, los alicatos van de suelo a techo, de color en aseos de oficina y blancos en el resto, los aparatos sanitarios son de la marca «Roca», la red de bajantes de pluviales y fecales se ha hecho de fibrotubo, los soldados son de vibrado industrial en nave, terraza en vestíbulo, pavimento «pirello» en la sección técnica, y moqueta en los despachos principales, en las zonas de oficinas lleva escayola.

La edificación última consiste en la ampliación de la zona construida en los plantas: Semisótano y baja. La planta de semisótano posee acceso desde la calle a través de una rampa para entrada a vehículos, dedicándose dicha planta para anarrecimiento y servicio del personal, estos servicios están preparados para un total de 175 mujeres y 75 hombres; se encuentra comunicada con la planta baja a través de una escalera y una montacargas, cajas para 1.000 kilogramos de carga útil. La planta baja, continuidad de la actualmente construida, constará de tres zonas: Almacén, primera elaboración en la zona de máquinas y perfectamente compartimentada la zona de baños, en esta planta el forjado y estructura existentes están capacitados para una carga total de 5.000 kilogramos/metro cuadrado. Posee la planta baja un muelle de descarga, encontrándose el suelo a 1,20 metros sobre el terreno para facilitar dicha descarga de materia prima en la zona de almacén.

El sistema constructivo es el siguiente: Las zapatas de cimentación son de hormigón ligeramente armado de 250 kilogramos de cemento; el muro de contención, de hormigón armado. El forjado de pisos será suficiente para soportar 5.000 kilogramos/metro cuadrados en techo de sótano y 2.000 kilogramos/metro cuadrado en techo de planta baja.

La carpintería interior, metálica. Los alicatos de los aseos irán de suelo a techo. Los aparatos sanitarios de tipo «Roca». La red de pluviales y fecales serán de tubos de fibrocemento.

Dentro de la nave se pintarán en colores normalizados los distintos elementos de instalación. La solera del semisótano, de 15 centímetros de espesor. Los soldados serán de vibrado industrial, excepto en la zona de baño, que será un pavimento antiácidos.

La pintura será pétreo. La superficie construida aplicada es de 860 metros cuadrados.

La finca, que hasta el presente momento ha sido objeto de una muy detallada y pormenorizada descripción, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.973, folio número 220, finca número 39.920, inscripción segunda del libro 445 de Móstoles.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario—14 144-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61-83 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid contra la Cooperativa de Viviendas Roncalli, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada sita hoy, al parecer en la calle Gueral, número 3, y que registralmente se describe así:

Urbana: Nueve.—Vivienda letra B) de la segunda planta alzada, de la casa señalada con el número 3 del bloque B, situado en la parcela 36 del polígono 18, actualmente calle sin nombre, de Fuenlabrada. Tiene una superficie construida de 110 metros 86 decímetros cuadrados y consta de comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, y tendero y terraza. Linda: al frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, caja del ascensor y con patio; derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con la casa número 2 del bloque B, y fondo, con terreno de la Cooperativa. Cuota dos enteros seiscientos cincuenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Fuenlabrada con el número 20.451.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 29 de noviembre y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, es decir, 1.050.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del exprocedido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14 148 C

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme a artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Sociedad mercantil «Promociones Parla, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de diciembre de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta:

Número 6.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera sin contar la baja, del edificio denominado portal número 3, integrado en el bloque mayor B, en término de Parla (Madrid). Ocupa una superficie habitable aproximada de 57 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con ascensor, piso letra C de su misma planta y patio de luces; fondo, con piso letra C de su misma planta del portal número 2 y patio de luces, y por el frente, por donde tiene su entrada, con ascensor, rellano de la escalera y piso letra A de su misma planta. Tiene una cuota de 5,24 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.804, libro 157 de Parla, folio 187, finca 12.173, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—14.145-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 636 de 1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Benito Inocencio Rodríguez y doña Cándida Miguel Velilla, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 20 de diciembre de 1983 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se adopta postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 1.º, letra B, del edificio número 11 de la Urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), hoy calle de Huertas, número 11, carretera de Mejorada. Está situada en la primera planta. Ocupa una superficie construida de 76,96 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Se le asigna una participación del 6,25 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.660, libro 65, folio 214, finca número 4.379, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 2.842.000 pesetas.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.171-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 885/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Sociedad mercantil «Compañía Económica y Representativa, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó la hipoteca sobre la siguiente:

En Arganda del Rey, calle Enrique Calleja, bloque 2.

Portal 6:

1. Finca número 1 o local comercial número 1. Está situada en la planta baja de la casa o portal número 6 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida aproximada de 67 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con casa o portal número 7 de la misma propiedad; al Sur, con portal de entrada a la casa; Este, con local comercial número 3 de la misma planta, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 4,25 por 100, en el valor total de la finca matriz o solar, de 0,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 178, finca número 18.451, inscripción segunda.

2. Finca número 2 o local comercial número 2. Está situada en la planta baja de la casa o portal número 6 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con portal número 5 de la misma propiedad; al Este, con local comercial número 3 de la misma planta, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 3,20 por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar, de 0,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 179, finca número 18.452, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la

misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 248.540 pesetas para la finca registral número 18.451 y 187.252 pesetas para la número 18.452, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.141-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 951/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Bernardo Provedano Nieto y doña Benita García Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que se relaciona

En San Sebastián de los Reyes (Madrid). Hoy calle Batalla de Arapiles, número 4. Siete. Piso segundo, número 2. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 94 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada Este del edificio, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso primero de la misma planta; por la derecha, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 3 de igual planta; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con dicha resto y piso número 3 de la misma planta.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 796, libro 137, folio 22, finca número 11.334, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.142-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Pinto Marabotto, contra don Luis de Jádenes García Solá y doña María Soledad Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 6.150.000 pesetas, como 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana.—Número 6.—Piso 2.º, izquierda, situado en la planta 2.ª de la casa denominada A-3, sita en San Lorenzo de El Escorial, en la calle de Infantes, Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 966, folio 205, finca 3.756, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.187-C.

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1983, páginas 28041, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid» y donde dice: «Sentencia: 65/83 S.», debe decir: «Sentencia: 655/83 S.»

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el núme-

ro 208 de 1983, a instancia de la Entidad «Bianchi e Ibarrondo, S. A.», domiciliada en Pasajes, carretera a Rentería, sin número, se ha señalado nueva Junta general de acreedores para el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle San Martín, 41, 2.ª planta), en la cual quedará aprobado el convenio si se reuniese el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Dado en San Sebastián a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.875-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Aranzazu Urchegui Astiazarán, contra la finca especialmente hipotecada por don Sergio Rojo Cuello y doña María Concepción Osa Udabe, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.979.369,50 pesetas.

##### Descripción de la finca

Local número 55.—Local comercial integrado en parte del semisótano del portal número 3 del edificio 8-B.C.D. del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 de Irún, conocido por «Polígono de Lechumborro». Se identifica como local número 6 del semisótano. Ocupa una superficie de 141 metros y 40 decímetros cuadrados y linda: frente, fachada Norte, por donde tiene acceso y caja de escalera del portal 3; derecha, entrando, local 55-A; izquierda, edificio 8-A, y fondo, fachada Sur o muro de contención y en parte con caja de escalera del portal 3. La hipoteca que

grava la finca descrita se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 840, libro 405 de Irún, folio 510 vuelto, finca 23.323, inscripción 4.ª.

Dado en San Sebastián a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—5.876-8.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María Luisa Aparicio Carril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de s/c de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 256/82 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Entidad «Nuevos Varaderos», contra la Entidad «Torrent Maritime», y promovidos por el Procurador don Federico González de Aledo, sobre reclamación de cantidad por importe de quince millones seiscientos seis mil doscientas noventa y siete (15.606.297) pesetas, más los intereses de demora, costas y gastos.

En dichos autos se embargó como de la propiedad de la Entidad demandada los bienes que a continuación se relacionan y que han sido tasados pericialmente de la siguiente manera:

«Buque "Water Lily", propiedad de la Empresa demandada "Torrent Maritime Co. Ltd", valorado en treinta y cinco millones cuarenta y siete mil (35.047.000) pesetas.»

Los bienes reseñados se sacan a subasta por vez primera, cuyo acto se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre a las diez horas. No se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del valor de tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación.

Se hace constar que la subasta se llevará a cabo simultáneamente en el Juzgado de igual clase Decano de Las Palmas de Gran Canaria y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, María Luisa Aparicio Carril.—El Secretario.—5.872-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.364 de 1981 (Negociado Primero), a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Ana Almazán Almazán, vecina de Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 887.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, debe-

rán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Done.—Piso C) de la planta 3ª del edificio C), situado en la avenida de La Calsera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa, de esta capital. Tiene una superficie de 87 metros 12 decímetros útiles y construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda, mirando a la finca desde la calle: por la derecha (con piso B) de la misma planta del edificio C-4 y hueco de patio; por la izquierda, con piso B) de la misma planta del edificio y casa y elementos comunes, y por el fondo, con calle particular de la urbanización.

Título: Por compra a Empresa «Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», mediante escritura autorizada ante el Notario don Alfonso Cruz Añón, con fecha 12 de septiembre de 1979.

Inscripción: Al folio 68 del tomo 953, libro 34 de la Sección 4.ª, finca número 3.824, antes 59.535, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en la ciudad de Sevilla a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—14.167 C.

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado Juez de Primera, Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8 de 1983, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Barros Sieiro, contra «Cerámica Santa Tecla, S. A.», con domicilio en Campsancos-La Guardia, Tuy, se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Terreno a matorral, llamado Bouzas, con una superficie de 38.984 metros cuadrados Linda: Norte, Edelmiro Vicente, Joaquín Castro Oliveira, Agustín Moreira y otros, don Manuel Cividanes, Aristides Moreira y otros; Sur, Antonio Cividanes, José Sousa Veiga, Francisco Correa Amorín, comunal y otros; Este, herederos de Eloy Domínguez, Rosa Portela, Nicasia Costa, Edelmiro Vicente y otros, y Oeste, carretera de Pontevedra a Campsancos, comunal y Graciana Vicente.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Nave uno (incluido secadero) de 84 metros de longitud por 22 metros de fondo, lo que supone una superficie total

de 1.865 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados, está compuesta de planta baja.

2. Nave dos, de 71,70 metros de longitud por 11,55 metro de fondo, lo que hace una superficie total de 828,13 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Compuesta de planta baja.

3. Nave tres, de 27,95 metros de longitud, 10,70 metros de fondo, que totalizan una superficie de 299 metros 6 decímetros cuadrados y 5.061 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja.

4. Nave cuatro y cinco, de 136 metros con 80 centímetros de longitud por un fondo de 37 metros que hacen una superficie de 5.061 metros cuadrados, con 60 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja.

5. Anexo nave cinco de 11 metros por 5 metros de fondo, que totalizan 55 metros cuadrados, compuesta de planta baja.

6. Anexo nave cuatro, de 3 metros de longitud por 4 metros de fondo, que totalizan 12 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 551 del archivo, a los folios 138 vuelto, del libro 41 del Ayuntamiento de La Guardia, fincas números 4.353 triplicado, inscripción sexta.

#### Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre a las diez horas y para su celebración se observará lo siguiente:

a) Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 44.000.000 de pesetas.

b) No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—14.184-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.926 de 1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Luis Mendivil Calvo, doña María Pérez Sánchez, don Manuel García Pérez, doña Mercedes Sansuán Martín, doña Ana María Sanguán Martín e Industrias Navarras de Transformación de Productos Agrícolas, S. L.

1. Número uno. Solar en término municipal de Borja, partida López-Salada, de 52 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, río Sópez; Sur, río Sorbán; Este, Isabel Sangil, y Oeste, Juan Pellicer, parcelas 64 y 66, del polígono 2.

Inscrita al tomo 1.251, libro 254, folio 96, finca 23.012.

Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Número dos. Porción de terreno o campo en la partida Sópez-Molinillo, en término de Borja, de una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 1.261, libro 256, folio 164, finca 23.273.

Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

3. Número tres. Campo en término de Borja, partida Marreque, de 8 áreas 78 centiáreas, inscrito al tomo 1.278, libro 259, folio 1, finca 23.679.

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

4. Urbana. Destinada a la transformación de productos agrícolas, en jurisdicción de la villa de Cortés, corraliza denominada Atalaya, en la carretera de Pamplona a Zaragoza; ocupa una superficie total de 29.200 metros cuadrados, mide lo edificado 4.824 metros cuadrados, y a descubierto 24.376 metros cuadrados. Consta lo edificado de 7 edificios destinados a almacenes, y el terreno descubierto o sin edificar que se destina a servicios de la referida industria y futuras ampliaciones del complejo ya construido que mide 24.376 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.556, libro 65 del Ayuntamiento de Cortés, folio 66, finca 3.734 del Registro de Tudela.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración y que no se admitirá posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1983.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.194-C.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1982, Andrés Sáez Martínez.—(1.993.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 146 de 1983, José Gómez Yaguas.—(1.985.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 61 de 1983, Blas Ramírez Escibano.—(1.997.)